



www.tenaris.com

PODER

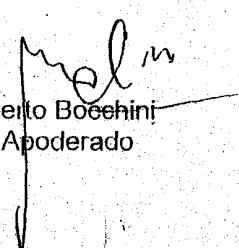
La abajo firmante, **Tenaris Global Services S.A.**, una sociedad uruguaya constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en La Compañía 1373, 6° piso, Montevideo, Uruguay, (en adelante: "la Compañía"), representada en este acto por sus apoderados Sres. Umberto Bocchini y Gabriel A. Sposato Emlek,

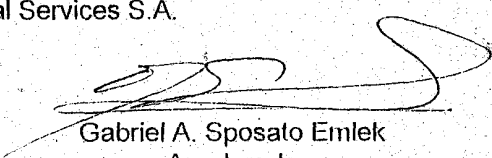
por el presente actuando en su capacidad de accionista y propietaria de 4950 acciones ordinarias emitidas por **Tenaris Global Services Ecuador S.A.**, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Ecuador, con domicilio en Av. República de El Salvador 1082, Edif. Mansión Blanca-Torre Londres-Piso 9, Quito, Ecuador (en adelante: "Tenaris Ecuador"), mediante el presente otorga poder a favor de Francisco Torracó, para que el mandatario pueda cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firmado en Buenos Aires el día 26 de octubre 2009

Tenaris Global Services S.A.


Umberto Bocchini
Apoderado


Gabriel A. Sposato Emlek
Apoderado

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO

N° F00S433270 Bs. As.

26 / 10 / 2009 - CONSTE.-





L 909124832

CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano LUIS ALBERTO UGARTE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 091027488321/D La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2009



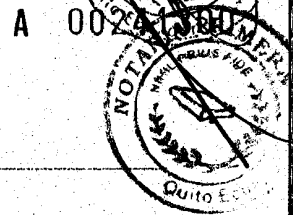
ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA
ARGENTINA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO ALLENDE

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 27/10/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 091027089756

9. Sello / Timbre



10. Firma

[Firma manuscrita]
Esc. HORACIO E. BATELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 26.411



F 00543327



1 Buenos Aires, 26 de Octubre de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1235, de esta ciudad
3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 030 del LIBRO
6 número 84 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Umberto BOCCHINI, titular del
9 Pasaporte Italiano AA4510099 y Gabriel Andrés SPOSATO
10 EMLEK, titular del Documento Nacional de Identidad y
11 Pasaporte Argentino 20.384.025.- Individualizo a los
12 comparecientes en virtud del inciso "a" del artículo
13 1002 del Código Civil, quienes actúan como APODERADOS,
14 con facultades suficientes, de "TENARIS GLOBAL SERVICES
15 SOCIEDAD ANONIMA", manifestando tener la sede social en
16 la calle Leandro N. Alem 1067, piso 28 de esta Capital
17 Federal, a mérito del Poder Especial otorgado en
18 Montevideo, República Oriental del Uruguay con fecha
19 13/10/2008, por escritura número 88, autorizada por la
20 escribana Natalia Laprovitera, mediante la cual surge el
21 carácter invocado por los comparecientes la que en su
22 original debidamente legalizada tengo a la vista, doy
23 fe.- La sociedad fue constituida conforme a las leyes de
24 Montevideo, República Oriental del Uruguay.- Se
25 certifican las firmas en Carta Poder en sello de

091027 089756

091027 488321



27/10/2009

\$39.00

11:38:02

27/10/2009

11:37:55

F005433270

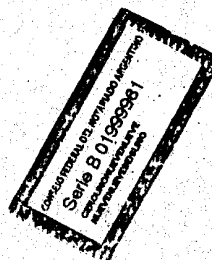
Actuación Notarial N°F005433270. CONSTE.

COPIA
ESCRIBANO
de la
BUENA
27/10/2009



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fejes (utilice)
Quito a 15 MAR. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50